



ORDEN DE COMPRA

000008		
NÚMERO		
13	07	2017
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO	234705	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco México,
 Teléfono (33) 3184-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332313	MÓDULO SOYATLAN DEL ORO (TECOLOTLÁN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
0134910201135	C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco C.P. 48180
TELÉFONO	DOMICILIO

1		ALBERTO CUENCA RENTERIA	
PROVEEDOR		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
		2	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
LITRO	AGUARRAS	2.00	33.62	67.24
PZA	LIJAS # 80	4.00	10.34	41.36
OTRA	ESTOPA	1.00	56.05	56.05
Cinco Noventa pesos 97/100 M.N.		SUB-TOTAL	164.65	
IMPORTE CON LETRA:		I.V.A.	26.32	
		TOTAL	190.97	

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA	Inmediato	LUGAR DE ENTREGA	C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO		48180
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4 **ELABORÓ**
 DE JOSÉ RICARDO LARA GARCÍA

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 MTRD MARTIN VILLALOBOS MAGANA

VO. BO.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MTRD MARTIN VILLALOBOS MAGANA

5 **NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR**
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,